



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
GUADALAJARA

**DIANA ÁVILA LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, el siguiente acuerdo:

"6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ACCEM PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA.-

D. José Angel Parra da cuenta que ACCEM viene trabajando desde el año 1992 con personas solicitantes de protección internacional en la Provincia de Guadalajara, ofreciendo una respuesta integral e individualizada a las personas refugiadas, que comienza con la atención jurídica, continúa con la acogida y sigue con las acciones para facilitar el proceso de inserción laboral e integración social de cada persona. Con un importante incremento de la llegada a España de personas necesitadas de protección internacional, Diputación Provincial de Guadalajara considera conveniente el apoyo al referido Proyecto. Por ello, vistos los informes del Jefe de Servicio, la Asesoría Jurídica y la viceinterventora de fecha 3, 8 y 11 de octubre de 2018, respectivamente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio con ACCEM, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe, como apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara al Proyecto para la Integración de personas solicitantes de protección internacional en la provincia de Guadalajara.

Segundo.- Aprobar la autorización de 10.000,00 Euros, con cargo a la partida 231.48000 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente; facultando al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

CONVENIO ENTRE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ENTIDAD ACCEM PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, a

De una parte, José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____ y asistido de la Sra. Secretaria General en Funciones D^a Diana Ávila López.

Y de otra, Julia Fernández Quintanilla, Directora de ACCEM, con número de C.I.F. G-79963237, en representación de dicha Entidad.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.- Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local; y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- En el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a dos mil dieciocho, existe consignación presupuestaria por importe de **10.000,00 €** en su partida 231.48000, para el Convenio con ACCEM, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero.- Que ACCEM viene trabajando desde el año 1992 con personas solicitantes de protección internacional en la Provincia de Guadalajara, ofreciendo una respuesta integral e individualizada a las personas refugiadas, que comienza con la atención jurídica, continúa con la acogida y sigue con las acciones para facilitar el proceso de inserción laboral e integración social de cada persona.

Cuarto.- Que Acem y la Diputación Provincial tienen un largo camino de colaboración para conseguir objetivos que son comunes para las dos instituciones y que tienen que ver con la promoción de las personas para que puedan alcanzar mejores niveles de vida de una manera integradora y participativa, logrando así mayor cohesión social en los municipios de la provincia.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2018 de la Diputación de Guadalajara a favor de ACCEM para la financiación del “Proyecto para la integración de personas solicitantes de Protección Internacional en la Provincia de Guadalajara”, en los términos fijados en la memoria (Anexo I).

Segunda.- La aportación económica de la Diputación Provincial asciende a **10.000,00 euros**, con cargo a la partida 231.48000 del Presupuesto vigente.

Tercera.- Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del proyecto desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2018, siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación.

Cuarta.- ACCEM se responsabiliza de la organización, programación y ejecución de las actividades, así como de cuantas actuaciones requiera la ejecución del proyecto.

Quinta.- La Excma. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación al proyecto subvencionado, así como la supervisión del desarrollo del mismo.

Sexta.- En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptima.- La Diputación Provincial abonará a la Entidad beneficiaria el 50% de la subvención una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación por el Servicio, de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones, con la Institución Provincial, con el Consorcio de Extinción de Incendios y con el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos, derivadas de cualquier ingreso de derecho público y al corriente con el Servicio Provincial de Recaudación, quedando el 50% restante pendiente de la justificación.

La Entidad beneficiaria procederá a la justificación de la subvención con fecha límite el 30 de noviembre del ejercicio en curso.

La documentación a presentar se especifica en el Anexo II (Instrucciones y Modelos para la justificación).

Octava.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será en interés legal del dinero vigente a la fecha, en los siguientes casos: a) incumplimiento de la obligación de justificar; b) obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello; c) incumplimiento de las condiciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención.

Igualmente, en el caso de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o cursos, supere el coste de la actividad, procederá el reintegro del exceso obtenido. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Novena.- La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, que entra en vigor el 1 de julio de 2018, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Décima.- La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de estos programas, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Undécima.- La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento del objeto del presente Convenio, así como de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones, será causa de pérdida de la condición de beneficiario de la subvención.

Duodécima.- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, según se desprende del artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto y cuantas cuestiones pudieran surgir en orden a su interpretación y cumplimiento, estas serán resueltas por acuerdo de las partes o en su defecto, por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Decimotercera.- ACCEM se compromete a hacer constar en su publicidad la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Decimocuarta.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

ANEXO I

El proyecto denominado, “Proyecto para la integración de las personas solicitantes de Protección Internacional en la provincia de Guadalajara”, se desarrolla en tres fases bien diferenciadas:

1. Identificación de necesidades. Con el personal técnico adscrito a los diferentes programas de Acogida e Integración se deben plantear reuniones de coordinación en las que salgan a la luz las necesidades de las personas en el acceso a la vivienda y a la formación profesional. Una vez derivados, el personal técnico adscrito al proyecto realizará entrevistas individuales para poder conocer de primera mano a las personas, conociendo sus carencias, sus habilidades, su nivel de estudios etc.
2. Realización de talleres informativos sobre las diferentes situaciones de acceso a la vivienda. Taller “Como puedo encontrar una casa de alquiler?”. “La vivienda en un contexto de integración” “Mantenimiento básico de una vivienda” “Legislación básica, contratos de alquiler, cesiones y compras de viviendas.” Programación y desarrollo de talleres de tutorización cuyos contenidos servirán para la preparación de las pruebas libres de superación de las competencias de Nivel II y Nivel III. Se contempla la realización de tutorías individuales para afianzar contenidos.
3. Seguimiento en la búsqueda activa de vivienda, consolidación de conceptos inherentes a la firma de contratos de alquiler, mantenimiento de la vivienda, hábitos relacionales. Seguimiento en la realización de las pruebas libres, inscripción, realización de la prueba, búsqueda de cursos.

1. Objetivos.

- Ampliar las posibilidades de integración desde el conocimiento y asimilación de conceptos derivados de la búsqueda de vivienda.
- Promover procesos de formación para la superación de las pruebas de competencias clave de Nivel II y Nivel III, mejorando así, el acceso a la formación profesional
- Fomentar la coordinación entre áreas de trabajo dentro de la entidad y con otras entidades que trabajen en el territorio

2. Desarrollo del proyecto:

2.1.- Cuestiones Metodológicas.

El proyecto tiene como principios metodológicos la participación y la coordinación.

La participación entendida como la creación de un marco relacional entre las personas participantes y el equipo técnico, en el cual se adquiere un protagonismo efectivo que le posibilita ser dueño de sus actos, eligiendo, discerniendo la programación de su itinerario. Además, aunque la formación a desarrollar tiene su programación diseñada se reserva parte de ella para tratar temas a solicitud de los usuarios, estos deben ser interesantes para todo el grupo y que no se escapen de los objetivos planteados.

La coordinación es y será la base de la programación de todas las acciones, y no sólo en lo relacionado al engranaje del equipo técnico de Accem, también la realizada con los equipos técnicos de Servicios Sociales de Base, Ayuntamientos, Oficina de empleo, aula de adultos, Centro de la Mujer, Centros de formación, Asociaciones, unidad de promoción de la Diputación provincial, proyecto Dipuemplea, Cáritas Diocesana Sigüenza - Atienza etc.

2.2.- Descripción de las actividades prácticas a desarrollar:

Antes de describir las actividades propias del proyecto, se realiza un esquema de los objetivos operativos que están dentro de cada uno de los específicos, esperando así mayores niveles de concreción y por consiguiente de evaluación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS (en relación a los Objetivos Específicos)
<ul style="list-style-type: none"> Ampliar las posibilidades de integración desde el conocimiento y asimilación de conceptos derivados de la búsqueda de vivienda. 	<p>Realizar entrevistas a las personas participantes del proyecto para conocer sus conocimientos sobre el acceso a la vivienda</p> <p>Programar la realización de talleres informativos al mes para mejorar los conocimientos relativos al acceso a la vivienda</p> <p>Acompañar en la búsqueda activa de vivienda mediante sesiones de tutorización programadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> Promover procesos de formación para la superación de las pruebas de competencias clave de NII y NIII, mejorando así, el acceso a la formación. 	<p>Realizar entrevistas de diagnóstico de expectativas formativas y de niveles de estudios, diseñando así, un itinerario de acceso a la formación profesional</p> <p>Organizar talleres de tutorización para la adquisición de las competencias clave de Nivel II y Nivel III</p> <p>Facilitar acciones de tutorización individual que afiancen los conocimientos y mejoren la preparación para dichas pruebas</p> <p>Tutorizar una vez superadas las pruebas de Nivel II y III, el acceso a los diferentes certificados de profesionalidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la coordinación entre áreas de trabajo dentro de la entidad y con otras entidades que trabajen en el territorio. 	<p>Organizar reuniones de coordinación para realizar la captación de beneficiarios y programar la ejecución de actividades entre todos los servicios y entidades</p>

A continuación, desde los objetivos operativos realizamos una descripción somera de las actividades a realizar:

OBJETIVO OPERATIVO	ACTIVIDADES DESCRIPCION: (contenido, duración, tareas, áreas a trabajar, población destinataria, perfiles, temporalidad)
<p>Realizar entrevistas a las personas participantes del proyecto para conocer sus conocimientos sobre el acceso a la vivienda</p>	<p>Realización de al menos 50 entrevistas a las personas solicitantes de Protección Internacional en una primera fase del proyecto. En cada entrevista se realizará un análisis de necesidades relacionadas con el acceso a la vivienda.</p>
<p>Programar la realización de talleres informativos para mejorar los conocimientos relativos al acceso a la vivienda</p>	<p>Se programará una serie de 4 talleres informativos al mes, uno a la semana con los siguientes contenidos: “Como puedo encontrar una casa de alquiler?” (4h). “La vivienda en un contexto de integración”(4h) “Mantenimiento básico de una vivienda”(4h) “Legislación básica, contratos de alquiler,</p>

	cesiones y compras de viviendas.?(4h)
Acompañar en la búsqueda activa de vivienda mediante sesiones de tutorización programadas	Se programan entrevistas individuales para ensayar la búsqueda activa de vivienda, planteando las diferentes circunstancias que pueden suceder, buscando soluciones, afianzando así, los procesos de búsqueda, negociación y mantenimiento de la vivienda
Realizar entrevistas de diagnóstico de expectativas formativas y de niveles de estudios, diseñando así, un itinerario de acceso a la formación profesional	Realización de al menos 50 entrevistas a solicitantes de Protección Internacional en una primera fase del proyecto. En cada entrevista se realizará un análisis de necesidades relacionadas con el acceso a la Formación Profesional.
Organizar talleres de tutorización para la adquisición de las competencias clave de Nivel II y Nivel III	Programación de un taller de adquisición de las competencias clave de NII y NIII, con sesiones 2 veces a la semana, durante los dos meses anteriores a la convocatoria de las pruebas libres que realiza el Servicio Público de Empleo. Atendiendo a la programación didáctica de cada competencia (Matemática y Comunicación en Lengua Española), se impartirán contenidos que faciliten la comprensión del temario
Facilitar acciones de tutorización individual que afiancen los conocimientos y mejoren la preparación para dichas pruebas	Se programan entrevistas individuales para afianzar contenidos, realizando pruebas de conocimientos planteando una evaluación con las personas participantes, alertando de posibles desviaciones, proponiendo soluciones desde las técnicas de estudio.
Tutorizar una vez superadas las pruebas de Nivel II y III, el acceso a los diferentes certificados de profesionalidad	Contacto con centros de formación en la provincia de Guadalajara para conocer los procesos de selección del alumnado, informando del perfil de las personas solicitantes de Protección Internacional
Organizar reuniones de coordinación para realizar la captación de beneficiarios y programar la ejecución de actividades entre todos los servicios y entidades	Se realizarán reuniones semanales para informar de los avances del proyecto, aportando información sobre los itinerarios de las personas participantes

2.3.- Alcance Poblacional.

Se tendrán en cuenta como potenciales personas beneficiarias del proyecto aquellas que, siendo solicitantes de Protección Internacional estén residiendo en algún municipio de la provincia de Guadalajara.

Se estima un alcance poblacional de 50 personas con las que se realizarán acciones descritas en el proyecto.

2.4.-Personal necesario para la realización para el desarrollo del proyecto:

Para la ejecución del presente proyecto se estima necesaria la dedicación de un Técnico/a con Titulación Superior, que base su trabajo en la atención, orientación, trabajo en talleres, búsqueda de formación y en definitiva planificación supervisión y evaluación de los itinerarios personalizados de inserción que se concreten.

2.5.- Detalle presupuestario.

Personal.....	9.500€
Actividades.....	500€
TOTAL.....	10.000€

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar:

1. Declaración (Ver modelo¹⁾) del representante legal de la entidad de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada
2. Certificado (Ver modelo²⁾) del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida

3. Relación (Ver modelo³) clasificada del total de los gastos de la actividad subvencionada a fecha 30 de noviembre de 2018, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago.
4. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - Memoria de actividades realizadas
 - Informe de los resultados obtenidos
5. Originales de las facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil que justifique la ayuda concedida. Los gastos de personal se acreditarán con originales de las nóminas, TC1 y/o TC2, documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y/o modelo 111 que corresponda, según imputación realizada. Deberán aportarse documentos originales, las cuales serán selladas por el Subárea de Promoción Social indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación se realizarán fotocopias compulsadas de los mismos y se devolverán los originales.
6. Documentos que acrediten el abono de los gastos incluidos en los apartados anteriores conforme a lo establecido en Normas aplicables.

Normas aplicables:

-Solo se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

-En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

-Se podrán imputar a la justificación concedida solo el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

- Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 € para servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

-No se admitirán como justificantes tickets, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones,... y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.

-Atendiendo a la forma de pago de las facturas o justificantes, se presentará la siguiente documentación:

- a. Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
- b. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.
- c. Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300 euros.

1) MODELO DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACIÓN DE:

Entidad	C.I.F.
---------	--------

y aceptada la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Guadalajara, mediante la firma del Convenio aprobado en fecha _____, para la siguiente actividad y la cuantía indicadas:

Actividad subvencionada	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

DECLARA:

Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ € a la actividad subvencionada con fondos propios.

Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para la actividad para la que ha solicitado esta subvención. Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la actividad.

Y SE COMPROMETE A:

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente declaración en _____, a _____ de _____ de 2018.

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

2) MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a. _____ con N.I.F. _____, como representante de la entidad _____, con CIF: _____,

CERTIFICO:

- La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación
- Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- Que el importe de la subvención concedida, junto con el resto de subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada
- Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Nº Orden	Proveedor	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL						

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2018
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

3) MODELO RELACIÓN CLASIFICADA GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD

D./D^a. _____ con N.I.F. _____, como representante de la entidad _____, con CIF: _____,

DECLARO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto 2018 de Diputación Provincial de Guadalajara, los gastos totales del Programa/Actividad subvencionada son los que siguen:

Proveedor	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE

				TOTAL

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2018
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA "

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en Guadalajara a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

V° B°
EL PRESIDENTE,